

DECRETO N° **1793**

MAT.: Nómbrase la comisión para efectuar la recepción provisoria de la obra Mejoramiento Guardia Nocturna Séptima Compañía de Bomberos.

TEMUCO,

21 ABR 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 731 de fecha 07 de octubre de 2025, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Constructora COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA BOSQUE SUR SPA., para la ejecución de la Propuesta Pública N° 116-2025 ID 1658-230-LQ25 "MEJORAMIENTO GUARDIA NOCTURNA SEPTIMA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE TEMUCO.
2. El Decreto Alcaldicio N° 731 de fecha 07 de octubre de 2025, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Constructora COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA BOSQUE SUR SPA., para la ejecución de la Propuesta Pública N° 116-2025 ID 1658-230-LQ25 "MEJORAMIENTO GUARDIA NOCTURNA SEPTIMA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE TEMUCO.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4922 de fecha 26 de noviembre de 2025, que aprueba Contrato mediante Escritura Pública celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA BOSQUE SUR SPA, de fecha 11 de noviembre de 2025, para la Obra "MEJORAMIENTO GUARDIA NOCTURNA SEPTIMA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE TEMUCO".
4. El Acta de entrega de terreno que indica como fecha de entrega de la obra el 09 de diciembre de 2025, teniendo como fecha de término el 08 de abril de 2026.
5. La carta de la Empresa Contratista de fecha 09 de abril de 2026, ingresada en Of. de Partes Prov. N° 2673, en la cual informa el término de la Obra y solicita la Recepción Provisoria de la misma.
6. El Informe Técnico de 14 de abril de 2026 de la Inspección Técnica de la Obra.
7. El Decreto Alcaldicio N°5.196 de fecha 01 de abril de 2025 que nombra a contar del 07 de abril de 2025 a Don Ricardo Toro Hernández cumpliendo funciones de Administrador Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N°1404 de fecha 04 de abril de 2025 de que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.
9. La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "MEJORAMIENTO GUARDIA NOCTURNA SEPTIMA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE TEMUCO".

- Sr. Mauricio Cruz Cofre, Director de Obras Municipales.
- Sr. Francisco Baier Marín, Director de Planificación.
- Sr. Gonzalo Burgos Cifuentes Encargado del Departamento de Inversiones Sec. Comunal de Planificación.
- Sr. Hernan Manquepillan Pérez, Profesional de Proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/RAF/AQM/sfm. -

Distribución:

- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Contratista
- Of. Partes


por orden del alcalde
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


Municipalidad Temuco
Vº Bº
Asesoría Jurídica

IDDOC 3287656